



# APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO - PROGRAMA MUJERES, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 379

PUNTA ARENAS, 12 de Julio de 2023

### VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; el Decreto N° 128 de fecha 03.05.2023 que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

### CONSIDERANDO:

- a) El Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Mujeres. Derechos Sexuales y Reproductivos, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG, Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y esta Delegación Presidencial Regional, con fecha 5 de enero de 2023;
- b) La Resolución Exenta N° 11, de fecha 9 de enero de 2023, de la Dirección Regional del SERNAMEG, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos indicado precedentemente;
- c) Nuestra Resolución Exenta N° 34, de fecha 25 de enero de 2023, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos indicado precedentemente;
- d) La modificación al Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena y esta Delegación Presidencial Regional, correspondiente al Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos, suscrita el día 28 de junio de 2023;
- e) La Resolución Exenta N° 72 de fecha 7 de julio de 2023, de la Dirección Regional del Sernameg de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba la modificación indicada precedentemente.

### RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la Modificación al Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos, de fecha 28 de junio de 2023, y cúmplase conforme lo estipulado en tal documento, y que es del tenor siguiente:

#### MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

ENTRE

**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

Y

**LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

**“PROGRAMA MUJERES, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS”**

En Punta Arenas a 28 de junio de 2023, el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N°60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Magallanes y de la Antártica Chilena, representada por su Directora Regional doña Fabiola García Pinto, cédula nacional de identidad N°15.373.275-2 ambos con domicilio en calle Maipú N°938 comuna de Punta Arenas, en adelante el “SernameG” o el “Servicio”, por una parte; y por la otra, **la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena**, en adelante, “la entidad ejecutora”, R.U.T. N°60.511.120-3, representada por su Delegado Presidencial Regional don José Antonio Ruiz Pivcevic, cédula nacional de identidad N°16.888.552-0, ambos con domicilio en calle

Gobernador Carlos Borjes N°901, comuna de Punta Arenas, vienen en celebrar la siguiente modificación al convenio de continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución.

### **PRIMERO: Antecedentes y fundamento de la modificación**

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en adelante SernamEG, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/la Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

El SernamEG, tiene por misión “fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.

En este contexto y dentro de sus competencias, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género está implementando en la comuna de Punta Arenas, el Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos, (antes denominado Mujer, Sexualidad y Maternidad), en virtud de convenio firmado el 5 de enero de 2023, con la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, aprobado por Resolución Exenta N°11 de fecha 9 de enero de 2023 de esta Dirección Regional, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Este programa tiene por objeto contribuir a fortalecer la autonomía física de las personas de 14 años y más, por medio de la entrega de información y herramientas que fomenten el empoderamiento en la toma de decisiones, promuevan la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación de las mujeres.

Con fecha 29 de mayo de 2023, mediante oficio N°454, la entidad ejecutora solicita a la dirección regional de SernamEG Magallanes y Antártica Chilena, realizar una redistribución presupuestaria respecto del programa, trasladando recursos desde el ítem “Gastos de Personal”, que no fueron utilizados durante el mes de enero y parte de febrero, hacia los ítem “Gastos de Inversión”, “Gastos Operacionales” y “Gastos Administrativos”, para la adquisición de insumos y la realización de talleres.

-Lo anterior, fue evaluado en conjunto entre la Encargada Regional del Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos, la encargada regional de la Unidad de Administración y Finanzas y aprobado por la Directora regional del servicio, por lo que se debe suscribir la presente modificación de convenio y posteriormente dictar el acto administrativo aprobatorio correspondiente.

### **SEGUNDO: Objeto**

Conforme a lo anteriormente señalado, el presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio ya individualizado suscrito por los comparecientes, específicamente reemplazando el numeral 02 de la cláusula OCTAVA, Compromisos Financieros/Administrativos del SernamEG, trasladando \$3.692.140 ( tres millones seiscientos noventa y dos mil ciento cuarenta pesos) desde el ítem “Gastos de Personal” hacia los ítem Gastos de Inversión, Gastos Operacionales y Gastos Administrativos. Traspasando específicamente \$2.342.140 (dos millones trescientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta pesos) al ítem Gastos Operacionales; \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) al ítem Gastos de Inversión y \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) al ítem Gastos Administrativos.

Lo anterior, conforme a la normativa vigente y por las razones precedentemente señaladas.

### **TERCERO: Modificación que se introduce**

Las partes acuerdan modificar el convenio de continuidad mencionado en los términos precedentemente consensuados, realizando los cambios que a continuación se indican:

- **Se modifica el Número 2 de la Cláusula “OCTAVO: COMPROMISOS FINANCIEROS/ADMINISTRATIVOS DE SERNAMEG”**, redistribuyendo el destino de los recursos dentro del Plan de Cuentas del convenio para una optimización del gasto.
- Por lo anterior, la tabla de cuentas modificada del convenio de ejecución del Programa **Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos**, cuya vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

	<i>Ítem</i>	<i>Aporte SernamEG</i>	<i>Modificación propuesta</i>	<i>Nueva distribución Aporte SernamEG</i>
1	<i>Gastos de Personal</i>	\$32.904.432.-	<b>-\$3.692.140)</b>	\$29.212.292.-
2	<i>Gastos de operación</i>	\$1.853.100.-	<b>\$2.342.140.-</b>	\$4.195.240.-
3	<i>Gastos de Inversión</i>	\$0	<b>\$1.200.000.-</b>	\$1.200.000.-

4	Gastos Administrativos	\$920.000.-	\$150.000	\$ 1.070.000.-
	<b>Totales</b>	<b>\$35.677.532.-</b>		<b>\$35.677.532.-</b>

**CUARTO: Constancia**

La presente modificación de convenio, por razones de buen servicio, entrará en vigencia una vez suscrita por las partes, sin necesidad de esperar a que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y regirá hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Asimismo, las partes acuerdan que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original y sus modificaciones.

**QUINTO: Acciones**

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Magallanes y Antártica Chilena, procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

**SEXTO: Suscripción y firmas**

La modificación que por este acto se introduce se firma en 2 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

**SÉPTIMO: Personerías.**

La calidad de Directora Regional de la Región Magallanes y Antártica Chilena, del Servicio Nacional de la Mujer Y la Equidad de Género de doña Fabiola García Pinto, consta de Resolución Exenta RA 121823/13/2022 de fecha 28 de enero de 2022 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución afecta N°19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don José Antonio Ruiz Pivcevic, como Delegado Presidencial Regional, consta en el Decreto N°128 de fecha 04.05.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



José Antonio Ruiz Pivcevic  
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



12/07/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** u j 7 T q p K x T m l Y z H q 4 J G 6 b s Q = =

rbr

ID DOC : 20236483

**Distribución:**

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios
3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
5. Francisco Nova Díaz (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social)
6. DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
7. CRISTINA MAYORGA (Mail: cmayorga@senameg.gob.cl)